



SEGUNDA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL MOLINO EL CENSO MOLCENSO S.A.

De conformidad con los Estatutos de la Empresa y la Ley de Compañías se convoca a los accionistas de Sociedad Comercial e Industrial Molino El Censo Molcenso S.A. a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el Viernes 23 de septiembre del 2005 a las 18 horas, en las instalaciones de la empresa ubicadas en Av. Pichincha S/N del Distrito Metropolitano de Quito, en la cual se tratarán los siguientes puntos:

- 1.- Elección de Gerente General;
- 2.- Elección de Presidente;
- 3.- Elección de Comisario;
- 4.- Elección de Vocales Principales y Suplentes del Directorio;
- 5.- Selección de Auditor Externo y autorización al Gerente General para su contratación; por los años 2003 y 2004.

Se deja constancia que el comisario de la empresa, señor Francisco Moscoso Ariza, ha sido convocado especial e individualmente mediante nota escrita, conforme lo dispone el Reglamento Sobre Juntas Generales.

Nota: La Junta General se instalará con el quórum existente.

Quito, 8 de Septiembre del 2005

Arq. Alfredo Valdivieso Valencia
GERENTE GENERAL

AR/40747/0c

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM CIA. LTDA. aumentó su capital en CIENTO TREINTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 130.000,00) y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de julio del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 3659 de 7 SEP. 2005

El capital suscrito de la compañía es de Novecientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de América de (US\$ 930.000,00) dividido en novecientas treinta mil (930.000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 7 SEP. 2005

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/40746/0c

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3554986000 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

467

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3110686800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

468

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3338879500 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

469

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4035040800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

470

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3239359400 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

471

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3318878300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

472

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3303306300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

473

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3326644100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

474

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3058141100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

475

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586731069 de JARRIN REINO JORGE del Banco Rumihahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.

929

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 581223955 de MAZA OTAVALO MANUEL del Banco Rumihahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.

930

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586731069 de JARRIN REINO JORGE del Banco Rumihahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.

931

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586731069 de JARRIN REINO JORGE del Banco Rumihahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.

932

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586731069 de JARRIN REINO JORGE del Banco Rumihahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.

933

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586731069 de JARRIN REINO JORGE del Banco Rumihahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.

934